

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No.	101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA -O-002-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A	VALOR CONTRATO	\$ 7.724.822.673,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA 31 DE JULIO 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	15/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	1/04/2022
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	30/08/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	\$ 3.852.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	2 MESES Y 15 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-45-101107606
		CERTIFICADO(S)	4 y 5
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 830.053.105-3		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	1/04/2022	/ 14/05/2023	\$ 3.473.046.801,90	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1/04/2022	/ 14/11/2025	\$ 1.157.682.267,30	10%
Total Asegurado			\$ 4.630.729.069,20	

OBSERVACIONES:

Mediante al presente certificado se aprueban los anexos 4 y 5, correspondientes al OTROSÍ No 2 del 30 de agosto de 2022

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 15/09/2022

Aprobó


JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA -O-002-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A	VALOR CONTRATO	\$ 7.724.822.673,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA 31 JULIO DE 2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO	15/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	1/04/2022
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	30/08/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	\$ 3.852.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	2 MESES Y 15 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-40-101068018
		CERTIFICADO(S)	4 y 5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 830.053.105-3 Y TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1/04/2022	/ 14/11/2022	\$ 2.315.364.534,60	20%
		Total Asegurado	\$ 2.315.364.534,60	

OBSERVACIONES:

Mediante al presente certificado se aprueban los anexos 4 y 5, correspondientes al OTROSÍ No 2 del 30 de agosto de 2022

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 15/09/2022

Aprobó


JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 09	MES 09	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 08 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6113550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) CUYO OBJETO ES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE.

ASEGURADO:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. con 860.525.148-5
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, con NIT. 830.053.105-3

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/04/2022	28/02/2023	\$3,473,046,801.90	\$2,317,446,801.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/04/2022	30/08/2025	\$1,157,682,267.30	\$772,482,267.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N. 2 SE ADICIONA LA SUMA DE \$3.852.000.000 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,381,317.00	\$ *****0.00	\$ ****642,450.00	\$ *****4,023,767.00	\$ ****4,630,729,069.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-45-101107606

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 09 2022		01 04 2022		00:00		30 08 2025		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6113550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***3,381,317.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ ****642,450.00		TOTAL A PAGAR \$ *****4,023,767.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****4,630,729,069.20		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006616941976 (3900) 000004023767 (96) 20230909

REFERENCIA PAGO:
1100661694197-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09	09	2022	01	04	2022	00:00		30 08 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6113550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 59451111			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR
LIDAHERNADEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 09 2022		01 04 2022		00:00		14 11 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6113550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) CUYO OBJETO ES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE.

ASEGURADO:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. con 860.525.148-5
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, con NIT. 830.053.105-3

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/04/2022	14/05/2023	\$3,473,046,801.90	\$3,473,046,801.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/04/2022	14/11/2025	\$1,157,682,267.30	\$1,157,682,267.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N. 2 SE ADICIONA LA SUMA DE \$3.852.000.000 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,909,379.00	\$ *****8,000.00	\$ ****364,302.00	\$ *****2,281,681.00	\$ ****4,630,729,069.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
33-45-101107606

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 09 2022		01 04 2022		00:00		14 11 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 6113550	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 5945111	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***1,909,379.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ ****364,302.00		TOTAL A PAGAR \$ *****2,281,681.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****4,630,729,069.20		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100661694198-3

(415) 7709998021167 (8020) 11006616941983 (3900) 000002281681 (96) 20230401

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107606		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09	09	2022	01	04	2022	00:00	14	11	2025	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0				
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6113550	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.							IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5				
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
33-45-101107606

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 09	MES 09	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 08 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6113550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO DE OBRA NO. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) CUYO OBJETO ES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE

ASEGURADOS:
DRAGADOS HIDRAULICOS NIT 860.526.598-0.
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIOS:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2022	30/08/2022	\$2,315,364,534.60	\$1,544,964,534.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N. 2 SE ADICIONA LA SUMA DE \$3.852.000.000 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ ****2,315,364,534.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEVIDA DEL EST
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
09 09 2022			01 04 2022			00:00		30 08 2022			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6113550		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.											

OBJETO DE LA POLIZA
 TERCEROS AFECTADOS Y / O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. CON 860.525.148-5
 PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CON NIT. 830.053.105-3.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]
 33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	
09 09 2022		01 04 2022		00:00		30 08 2022		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6113550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A						ADICIONAL:					



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****1,900.00		TOTAL A PAGAR \$ *****11,900.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,315,364,534.60		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100661694073-1

(415) 7709998021167 (8020) 11006616940731 (3900) 000000011900 (96) 20230830

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09	09	2022	01	04	2022	00:00	30	08	2022	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6113550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 59451111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 09	MES 09	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 04 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 11 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6113550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SEGUN CONTRATO DE OBRA NO. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) CUYO OBJETO ES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO DEL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF) NO. 3-1-68573 DE 2017, CON LOS RECURSOS QUE TRANSFERIRA EL FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIO O CORMAGDALENA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA QUE COMO VOCERA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTONOMO, ADMINISTRE, PAGUE, Y CELEBRE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE FIDEICOMISO Y QUE EL BENEFICIARIO INSTRUYA CON CARGO A LOS RECURSOS DE ESTE

ASEGURADOS:
DRAGADOS HIDRAULICOS NIT 860.526.598-0.
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIOS:

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/04/2022	14/11/2022	\$2,315,364,534.60	\$2,315,364,534.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N. 2 SE ADICIONA LA SUMA DE \$3.852.000.000 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****964,205.00	\$ *****3,000.00	\$ ****183,769.00	\$ *****1,150,974.00	\$ ****2,315,364,534.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEVIDA DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
09 09 2022			01 04 2022			00:00		14 11 2022			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0			
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6113550		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.											

OBJETO DE LA POLIZA
TERCEROS AFECTADOS Y / O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. CON 860.525.148-5
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CON NIT. 830.053.105-3.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Gabriela A. Zarante B.
33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Lida Hernandez

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
09 09 2022		01 04 2022		00:00		14 11 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6113550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****964,205.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ ****183,769.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,150,974.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,315,364,534.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 770998021167 (8020) 11006616940749 (3900) 000001150974 (96) 20230401

REFERENCIA PAGO:
1100661694074-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101068018		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09	09	2022	01	04	2022	00:00	14	11	2022	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.526.598-0
DIRECCIÓN: CALLE 100 N. 8A - 49 OF. 517		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6113550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 59451111
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Gabriela A. Zarante B.
33-40-101068018

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Lida Hernandez

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNADEZ

CONSTANCIA:

Hacemos constar que **DRAGADOS HIDRAULICOS S.A. – NIT/CC. 860.526.598 - 0** a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de la prima, gastos e impuestos a las ventas de las pólizas de seguros relacionadas a continuación:

Ramo	Sucursal	Póliza	End	Vig Desde	Vig Hasta	Emitida	Total Emitida
45 – CUMP PARTICULAR	33 - CALLE 100	101107606	4	01/04/2022	30/08/2025	09/09/2022	4.023.767
45 – CUMP PARTICULAR	33 - CALLE 100	101107606	5	01/04/2022	14/11/2025	09/09/2022	2.281.681
40 – RCE CONTRATOS	33 - CALLE 100	101068018	4	30/08/2022	30/08/2022	09/09/2022	11.900
40 – RCE CONTRATOS	33 - CALLE 100	101068018	5	01/04/2022	14/11/2022	09/09/2022	1.150.974
							\$ 7.468.322

La anterior, se expide a solicitud del Tomador/Asegurado y se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Septiembre de 2.022.

Cordialmente,



DORA ANGELA APARICIO APARICIO
Jefe de Cartera – Sucursal Calle 100
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carrera 45 A No. 102 A - 34
Tel. 2 368130 - 6 115288 Ext. 121.
Fax 6 360829 - 6 232525
dora.aparicio@segurosdelestado.com

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuentes de Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra la, **DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.**, sociedad identificada con **NIT 860.526.598-0**, representado legalmente por **EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.608 de Bogotá D.C, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F. – CORMAGDALENA** y la **DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.**, sociedad identificada con **NIT 860.526.598-0**, el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **"OBJETO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA CARTAGENA"**.
- 2.** De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución se pactó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: *El plazo general estimado del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO.*

El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

El plazo del contrato será uno solo. El contratista podrá desempeñar las actividades propias de dragado hasta la fecha de finalización prevista luego de la firma del acta de inicio u orden de inicio.

El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.”

3. En atención a la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se acordó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: **SIETE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$7.724.822.673,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:

1. Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000- K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar.
2. Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del **CONTRATISTA**; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del mismo, computadores, licencias de utilización de software; la implementación del protocolo de bioseguridad, así como los costos para dotar con todos los elementos de protección y de bioseguridad al personal, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **CONTRATISTA**, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **LA CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que requiera y que son previsibles al momento de la presentación de la oferta.

PARAGRAFO SEGUNDO: El criterio de evaluación y selección fue el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que ofertó el **CONTRATISTA**, será destinado como mayor

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

cantidad de obra (m3) en el Contrato. De acuerdo con las necesidades del Proyecto la Contratante y la Interventoría harán la asignación correspondiente.

*En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado. El dragado dentro de las líneas del proyecto de pagará de acuerdo con el valor unitario consignado por el **CONTRATISTA** en su propuesta.*

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, sin que para ello **LA CONTRATANTE** reconozca valor alguno adicional al establecido dentro del valor total del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por el **CONTRATISTA**, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el **CONTRATO**, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.”

4. El día primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
5. El veintisiete (27) del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se adelantó la firma del **OTROSÍ No 1**, por medio del cual se prorrogó por **UN MES** el plazo para la ejecución del objeto contractual, fijando como nueva fecha de terminación el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)
6. Cormagdalena, mediante comunicación 2022-300-2022 del 28 de junio de 2022, solicitó a la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de Findeter lo siguiente:

"(...) respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí modificatorio a los contratos de obra e interventoría No. 101496-001-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-002-2022) y No. 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022), respectivamente, con el fin de adicionar al contrato de obra la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000) y DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOSSETENTA PESOS (\$218.065.970) para la interventoría.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que los recursos destinados para la adición del contrato de obra deberán ser descontados de los recursos disponibles adicionados mediante el otrosí No. 3 al contrato interadministrativo 0- 0271-2021,

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

respaldados en el CDP No. 202200496.

Con relación a la adición del contrato de interventoría, solicitamos se descuenten de los saldos disponibles por comprometer del rubro de Servicios de Consultoría Prestados a las Empresas.

Adicionalmente, me permito suministrar las especificaciones técnicas requeridas para intensificar mediante dragado hidráulico en el sector de Calamar en la trampa de sedimentos de Calamar incluido el canal de acceso del río Magdalena al canal del Dique, para garantizar la profundidad necesaria para la navegación en el canal navegable.

(...)"

7. De lo anterior la Supervisión del Contrato procedió a dar traslado de la documentación al Contratista e Interventor mediante correo electrónico de 28 de junio de 2022, precisando la necesidad de elaborar la solicitud correspondiente en función de la instrucción recibida por parte de Cormagdalena.
8. DRAGADOS HIDRAULICOS S.A., mediante comunicación DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, realizó la siguiente solicitud:

"(...)

En nuestro oficio DH-C101496-001-020 remitido el 4 de abril de 2022, de acuerdo con la solicitud realizada por parte de CORMAGDALENA de incluir un nuevo ítem para el dragado de la trampa de sedimentos de Calamar, se presenta el análisis de precios unitarios para la creación del Ítem no previstos para el dragado en este sector, el cual fue aprobado mediante acta de Aprobación de Ítems no previstos el día 3 de mayo de 2022.

Igualmente, mediante oficio DH-C101496-001-030 del 29 de abril de 2022, según lo acordado en reunión de comité, celebrada el día 28 de abril de 2022, considerando lo solicitado por la Capitanía de Puerto de Cartagena para emitir el permiso de relimpia, se remite la cotización para realizar el estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero, el cual fue aprobado mediante acta de Aprobación de Ítems no previstos el día 3 de mayo de 2022.

En comité de obra celebrado el 23 de junio de 2022, Cormagdalena presenta el presupuesto oficial para la adición del contrato de la referencia por valor de \$3.852.000.000 y las cantidades estimadas para cada ítem. Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores a continuación, presentamos un balance del estado del contrato y el cuadro con la distribución del presupuesto de adición:



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

Ítem Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100): De acuerdo con la información suministrada por Cormagdalena, y dado la alta tasa de sedimentación existente en este sector se considera un volumen adicional de 18,113.02 m3.

Ítem No previsto - Trampa de Sedimentos de Calamar: La información suministrada por Cormagdalena contempla adicionar al contrato un volumen de 160.000 m3 para realizar el dragado de la Trampa de sedimentos de calamar hasta la cota de la solera de -3.50 m.d.n.m.m. (Metros por debajo del nivel medio del mar).

El Ítem aprobado para este sector asciende a \$18,363 incluido el AIU establecido en el contrato. Ítem No previsto - Estudios de mareas, cientos y corrientes: El valor aprobado para este ítem asciende a \$ 25.000.000 de pesos más el porcentaje de administración establecido en el contrato de la referencia.

Ítem Gestión Social (Acuerdos consulta previa CCCNP) Considerando los acuerdos establecidos por Cormagdalena con la comunidad de Pasacaballos en la consulta previa, dentro del adicional se considera un 2% del ítem de dragado en este sector.

El Ítem Gestión Social en Calamar Dentro del presupuesto estimado para a la adición, Cormagdalena establece un valor de \$13,066,729 más el porcentaje de administración establecido en el contrato para la gestión Social del dragado a realizar en la trampa de sedimentos de Calamar.



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

PRESUPUESTO OFICIAL ADICIÓN CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar	M3	18,113.02	\$ 36,070	\$ 653,336,459.00
4	Dragado Hidráulico en Calamar (K0+000 - K0+750 incluido canal de acceso del rio al canal del Dique)	M3	160,000.00	\$ 14,574	\$ 2,331,840,000.00
COSTOS DIRECTOS (CD) = COSTO BÁSICO					\$ 2,985,176,459.00
ADMINISTRACIÓN				20.00%	\$ 597,035,292.00
IMPREVISTOS				3.00%	\$ 89,555,294.00
UTILIDAD				3.00%	\$ 89,555,294.00
A.I.U.					\$ 776,145,880.00
IVA(19% UTILIDAD)				19.00%	\$ 17,015,506.00
2	Estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero.	Glb	1.0	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000.00
3	Gestión Social (acuerdos consulta previa CCCNP). Pasacaballos	GLB	1.0	\$ 13,066,729	\$ 13,066,729.00
5	Gestión Social en Calamar	GLB	1.0	\$ 23,318,400	\$ 23,318,400.00
ADMINISTRACIÓN				20.00%	\$ 12,277,026.00
COSTOS TOTAL (CD + AIU+ IVA)					\$ 3,852,000,000.00

Por otro lado, mediante oficios DH-C101496-001-044 y DH-C101496-001-046 remitidos el 11 de mayo de 2022, se mencionan los diferentes inconvenientes, no imputables al contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos y los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, y se solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.

Así mismo, para ejecutar el volumen de 160.000 m3 en la trampa de sedimentos de Calamar de acuerdo con los rendimientos establecidos en el contrato se requiere de dos (2) meses a partir del inicio físico del dragado en este sector y el cual se contempla realizar dentro de los tres (3) meses requeridos para Pasacaballos y mencionados en el párrafo anterior.

Dadas las consideraciones anteriores, se da alcance a la solicitud de prórroga de tres (3) meses realizada el 11 de mayo de 2022 y se solicita tramitar un adicional al contrato por valor de \$3.852.000.000 para realizar el dragado de la trampa de sedimentos de calamar, cubrir el ítem de estudio de mareas, vientos y corrientes y ejecutar los ítems de gestión social requeridos para dar cumplimiento a los acuerdos con las comunidades de Pasacaballos y Calamar."



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

9. Posteriormente el Contratista de Obra emite un alcance a su comunicación DH-C101496-001-064, precisando la necesidad de tiempo adicional al Contrato de Obra, mediante comunicación DH-C101496-001-071 de 6 de julio de 2022, en los siguientes términos:

“(…)

Dando alcance a nuestro oficio DH-C101496-001-064 remitido el 30 de junio de 2022, en la cual se reitera la solicitud de prórroga de tres (3) meses realizada el 11 de mayo de 2022 para la ejecución del volumen contractual de 151,487 m3 en el sector de Pasacaballos, es importante considerar el tiempo necesario para ejecutar el volumen adicional de 18,113 m3 para este sector.

Considerando que los rendimientos del dragado se han visto afectadas debido al tráfico marítimo, al tráfico fluvial, a los diferentes encallamientos de los remolcadores en la zona de dragado y los diferentes inconvenientes presentados con los pescadores, para ejecutar el volumen adicional de 18,113 m3 solicitado para el sector de Pasacaballos se requiere un plazo adicional de quince (15) días.

Dadas las consideraciones anteriores, se da alcance a la solicitud de prórroga por un plazo total de tres y medio (3.5) meses.”

10. Frente a la solicitud del contratista de obra, la interventoría del contrato en mención, CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S., se pronunció en comunicación II-821-030-22 / 0146 de 5 de julio de 2022, indicando:

“(…)

En atención a su correo electrónico del pasado 28 de junio de 2022, en el cual nos da traslado de la solicitud realizada por Cormagdalena, de cara a la inclusión de obras nuevas o no previstas en el Contrato de Obra 101496-001-2022 (PAFCORMAGDALENA-O-001-2022), cuyo objeto es “Mantenimiento mediante dragado del canal navegable del canal del Dique, desde Calamar hasta la Bahía de Cartagena” y nos remite los presupuestos estimados por Cormagdalena de obra e Interventoría, nos permitimos presentarle los siguiente comentarios:

1. *En el presupuesto estimado por Cormagdalena, se plantea incrementar el volumen a dragar en el sector de Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) en 18,757,91 m3 y la creación de un Ítem nuevo para realizar el dragado hidráulico del Canal del Dique en el sector de Calamar (K0+000 – K0+750), donde se dragarían 160.000 m3*



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	<i>Dragado Hidráulico en Pasacaballos (K114+000 - K117+100) con draga de succión en marcha. Depositando mar afuera a 11,1 km contados a partir de la boya de mar</i>	M3	18.757,91
3	<i>Dragado Hidráulico en Calamar (K0+000 - K000+750) incluido canal de acceso del rio al canal del Dique)</i>	M3	160.000,00

2. Para atender las cantidades de obra que faltan por ejecutar en el sector de Pasacaballos y las cantidades de obra adicionales planteadas por Cormagdalena, el Contratista Dragados Hidráulicos S.A., mediante oficio DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, presentó a la Interventoría, la solicitud de adición y prórroga del contrato 101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022), argumentando que debido a los diferentes inconvenientes, no imputables al Contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.

Así mismo, el Contratista indica que para ejecutar el volumen de 160.000 m3 en la trampa de sedimentos de Calamar, de acuerdo con los rendimientos establecidos en el contrato, se requiere de dos (2) meses a partir del inicio físico del dragado en este sector y el cual se contempla realizar dentro de los tres (3) meses requeridos para Pasacaballos y mencionados en el párrafo anterior.

La anterior solicitud, implica la prórroga del contrato de obra hasta el 31 de octubre de 2022, completando un plazo total de 7 meses, contados a partir del 1 de abril de 2022, fecha en que suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra e Interventoría.

3. Para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos, contractualmente se estableció inicialmente un plazo de 7 meses: 5 meses para la interventoría de obra y 2 meses para la liquidación de los contratos de obra e Interventoría.

Así las cosas, la Interventoría dispone de recursos económicos para atender la supervisión de las obras de dragado en el sector de Pasacaballos hasta el mes 5, requiriendo de recursos adicionales para atender los 2 meses restantes requeridos por el Contratista para terminar la obra en Pasacaballos.

4. En el presupuesto presentado por Cormagdalena en el correo electrónico remitido, se incluyen los recursos para atender la Interventoría en Pasacaballos por los 2



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

meses requeridos, restando los recursos necesarios para realizar la Interventoría de las obras de dragado en el sector de Calamar, las cuales tendrán una duración de dos (2) meses, estimados con base en las cantidades a ejecutar y los rendimientos mínimos contemplados en las especificaciones técnicas del contrato de obra, como se indicó anteriormente.

5. En el siguiente cuadro, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado del Canal del Dique en el sector de Pasacaballos (K114+000 - K 117 + 450), considerando un plazo adicional de 2 meses.

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR PASACABALLOS							
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,75	2,3	12.075.000,00	2	24.150.000,00
Ingeniero Residente	1	4.500.000,00	1	2,3	10.350.000,00	2	20.700.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Profesional SST	1	3.500.000,00	1	2,3	8.050.000,00	2	16.100.000,00
Profesional Social	1	2.000.000,00	1	2,3	4.600.000,00	2	9.200.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.680.000,00	2	7.360.000,00
Topografo Batimetrista	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							104.650.000,00
PERSONAL TÉCNICO							



VOTADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Viajeros Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	10.599.356,98	21.198.713,95
Tiquetes y viaticos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							75.298.713,95
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							186.848.713,95
IVA 19%							35.501.255,65
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							222.349.969,60

6. En el siguiente cuadro, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado del Canal del Dique en el sector de Calamar (K 0+000 - K 0 + 750), considerando un plazo para la ejecución del nuevo Ítem de 2 meses.

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR CALAMAR							
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,25	2,3	4.025.000,00	2	8.050.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.680.000,00	2	7.360.000,00
Topografo Batimetría	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							42.550.000,00

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Vialtos Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	12.000.000,00	24.000.000,00
Tiquetes y vialtos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							78.100.000,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							127.550.000,00
IVA 19%							24.234.500,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							151.784.500,00

7. El siguiente cuadro, presenta el resumen de los requerimientos económicos para atender los dos (2) frentes de trabajo en Calamar (K 0+000 – K 0+750) y Pasacaballos (k114+000 – K117+450) en el Canal del Dique.

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 314.398.714
VALOR IVA (19%)	\$ 59.735.756
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 374.134.470

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

11. Por otra parte, y considerando el alcance realizado por el Contratista sobre el plazo requerido en su solicitud inicial, la Interventoría igualmente se pronunció sobre el mismo mediante comunicación II-821-032-22 / 0148, manifestando lo siguiente:

“(…)

En atención a su correo electrónico del día de hoy, y al oficio DH-C101496-001- 071 del Contratista Dragados Hidráulicos S.A. igualmente del día de hoy, damos alcance a nuestro oficio II-821-030-22 / 0146, presentando a su consideración el Presupuesto Ajustado para la Adición y Prórroga para atender la Interventoría Integral de los trabajos de dragado en Pasacaballos (K114 +000 – K117 +450) y Calamar (K0+000 – K0+750), en desarrollo del contrato de Interventoría No. 101496-002-2022 (PAFCORMAGDALENA-I-006- 2022), para lo cual se solicita un plazo adicional de 2.5 meses.

En el cuadro 1, se presentan los requerimientos adicionales para realizar la Interventoría de las obras de dragado que ejecutan del Canal del Dique en el sector de Pasacaballos (K114+000 – K117+450).

Cuadro 1. Presupuesto sector Pasacaballos (K114+000 – K117+450).

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR PASACABALLOS							
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	Total Parcial (Exf)
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,75	2,3	12.075.000,00	2,5	30.187.500,00
Ingeniero Residente	1	4.500.000,00	1	2,3	10.350.000,00	2,5	25.875.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2,5	6.037.500,00
Ingeniero Mecanico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2,5	7.762.500,00
Profesional SST	1	3.500.000,00	1	2,3	8.050.000,00	2,5	20.125.000,00
Profesional Social	1	2.000.000,00	1	2,3	4.600.000,00	2,5	11.500.000,00
Hidrografo	1	4.000.000,00	0,4	2,3	3.880.000,00	2,5	9.200.000,00
Topografo Batimetrista	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2,5	5.750.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2,5	14.375.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							130.812.500,00

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2,5	8.625.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							8.625.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Viajeros Directores especialistas				MES	2,5	1.500.000,00	3.750.000,00
Transporte				MES	2,5	5.000.000,00	12.500.000,00
Alquiler de lancha				MES	2,5	10.599.356,98	26.498.392,44
Tiquetes y viáticos				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2,5	4.200.000,00	10.500.000,00
Hospedaje				MES	2,5	2.500.000,00	6.250.000,00
Equipo Batimetría				MES	2,5	9.000.000,00	22.500.000,00
Informes				MES	2,5	1.000.000,00	2.500.000,00
Comunicaciones				MES	2,5	350.000,00	875.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							92.373.392,44
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							231.810.892,44
IVA 19%							44.044.069,56
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							275.854.962,00

En el cuadro 2, se presentan los requerimientos para realizar la Interventoría de las obras de dragado que se ejecutarán del Canal del Dique en el sector de Calamar (K0+000 – K0+750).

Cuadro 2. Presupuesto sector Calamar (K0+000 – K0+750).

FORMATO 5							
FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR SECTOR CALAMAR							
PRESUPUESTO ADICION Y PRORROGA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DES DE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".							
PROPONENTE: CONSTRUCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	Cantidad	Sueldo mes básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Director de Interventoría	1	7.000.000,00	0,25	2,3	4.025.000,00	2	8.050.000,00
Profesional Ambiental	1	3.500.000,00	0,3	2,3	2.415.000,00	2	4.830.000,00
Ingeniero Mecánico	1	4.500.000,00	0,3	2,3	3.105.000,00	2	6.210.000,00
Topógrafo Batimetría	1	2.500.000,00	0,4	2,3	2.300.000,00	2	4.600.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	2.500.000,00	1	2,3	5.750.000,00	2	11.500.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							35.190.000,00

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	Cantidad	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.M (%)	Valor Mes (Axbxcxd)	No. De Meses	Total Parcial (Exf)
Inspector	1	1.500.000,00	1	2,3	3.450.000,00	2	6.900.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							6.900.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Viajeros Director especialistas				MES	2	1.500.000,00	3.000.000,00
Transporte				MES	2	5.000.000,00	10.000.000,00
Alquiler de lancha				MES	2	12.000.000,00	24.000.000,00
Tiquetes y viajeros				GL		7.000.000,00	7.000.000,00
Alimentación				MES	2	4.200.000,00	8.400.000,00
Hospedaje				MES	2	2.500.000,00	5.000.000,00
Equipo Batimetría				MES	2	9.000.000,00	18.000.000,00
Informes				MES	2	1.000.000,00	2.000.000,00
Comunicaciones				MES	2	350.000,00	700.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							78.100.000,00
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							120.190.000,00
IVA 19%							22.836.100,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							143.026.100,00

En el cuadro 3, se presenta el resumen de los requerimientos económicos para atender los dos (2) frentes de trabajo en Calamar (K0+000 – K0+750) y Pasacaballos (K114+000 – K117+450) en el Canal del Dique.

Cuadro 3. Presupuesto económico para atender frentes de trabajo

FORMATO 4 - OFERTA ECONOMICA	
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".	
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO ADICION INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA". (ANTES DE IVA)	\$ 352.000.892
VALOR IVA (19%)	\$ 66.880.170
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 418.881.062

12. El comité técnico en sesión virtual ordinaria del veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022), tal y como consta en el acta No. 24 (Contrato interadministrativo No 0083 de 2021),

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

estudió la solicitud y aprobó la inclusión de tres (3) ítems no previstos al contrato de obra en cuestión.

- 13.** En atención a lo anteriormente expuesto, mediante documento del veintitrés (23) de agosto de 2022, denominado "Concepto de Supervisión" el supervisor del contrato, realizó las siguientes consideraciones:

"(...)

Una vez revisada lo indicado por Cormagdalena, la solicitud del contratista y su alcance, así como el concepto y el alcance emitido por la Interventoría, a continuación, se realiza la siguiente recomendación por parte de esta supervisión, previas las siguientes consideraciones:

El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) al 18 de agosto de 2022 es del 59%, frente a un 59% del programado. Lo anterior evidencia que no existe atraso en la ejecución del Contrato.

Que, entre otros hechos presentados en el desarrollo del Contrato, se subrayan los relacionados a continuación que evidencian la necesidad de continuidad del servicio de dragado en el Canal del Dique, situación que se aviene con las instrucciones impartidas por CORMAGDALENA en su calidad de estructurador Técnico. Estos hechos son:

- i. *Que se expidió el permiso correspondiente por parte de la Autoridad Marítima para la realización del dragado hidráulico en el sector de Pasacaballos, en la que se autorizó a la empresa DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A para el desarrollo de actividades de limpieza en la desembocadura del Canal del Dique (entre el K114 y K117+200). Dicha autorización exige un estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero, lo que supone la creación de un ítem nuevo para atender lo indicado en el permiso otorgado por la Autoridad Marítima.*

Esta actividad resulta indispensable en el proyecto para garantizar el servicio de dragado en el sector de Pasacaballos y ante la condición de sedimentación en la desembocadura, pues esto afecta esencialmente el transporte de hidrocarburos entre el K114 y el K 117+200 del Canal del Dique.

Que el costo de dicho ítem nuevo se encuentra previsto balancearlo mediante los costos del contrato, sin afectación del presupuesto, es decir, mediante balance

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalles



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

en un acta de mayores y menores cantidades de obra.

- ii. *De acuerdo con la solicitud de CORMAGDALENA, comunicación 2022-300-2022 del 28 de junio de 2022, relativa a la adición del Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000), y que dicha adición tendría como objeto la realización de dragados de mantenimiento en el sector de la trampa de sedimentos de Calamar, se ha previsto la ejecución de estas obras mediante la creación de un ítem nuevo o no previsto. Que estas obras no se han ejecutado y que se encuentran pendientes de formalización a través de la presente solicitud. Para su reconocimiento se hace necesaria la adición al Contrato de obra, así como la distribución de cantidades en el formulario contractual en virtud del precio unitario verificado por la Interventoría (Ver anexo 2).*
- iii. *Que el 10 de julio de 2022, y tras la instrucción de Cormagdalena para atender el requerimiento impartido por la Procuraduría Distrital de Barranquilla, relativo a la situación presentada en el sector del Municipio de Santa Lucia, al sur del Canal del Dique, dados los altos niveles de agua que registra el Río Magdalena, se procedió a solicitar al Contratista de obra el Análisis unitario y demás soportes para la creación de un ítem nuevo.*

El costo de las obras del sector Santa Lucia se encuentra previsto balancearlo mediante los costos del contrato, sin afectación del presupuesto, es decir, mediante el balance a través de un acta de mayores y menores cantidades de obra.

Adicional a todo lo anterior, debe resaltarse el hecho de que el plazo restante de ejecución es insuficiente para cumplir con las metas físicas inicialmente previstas en el proyecto, sobre todo si observamos la ejecución del contrato (59%) contra el plazo hasta ahora transcurrido (91% del tiempo), lo que necesariamente indica que resulta indispensable prorrogar el contrato. Lo antes manifestado fue indicado por el Contratista en su solicitud inicial de 3.5 meses en los que ejecutaría de manera simultanea la actividad de dragado en dos frentes de trabajo Calamar y Pasacaballos, y de la cual solo se pudo otorgar un mes en la modificación No. 1 realizada al Contrato de Obra.

Con relación a los ítems nuevos o no previstos, se considera que los precios indicados se encuentran dentro del margen de operación y las condiciones propias del mercado y de ejecución de las obras. Para el efecto, el Interventor ha revisado

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalles



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

y validado los Análisis de Precios Unitarios de cada actividad nueva y ha manifestado su no objeción sobre la creación de dichos ítems.

Por lo anterior, esta supervisión estima pertinente la creación de los tres (3) ítems nuevos o no previstos, los que se resumen a continuación:

ÍTEMES NUEVOS O NO PREVISTOS			
No. De Orden	DESCRIPCIÓN (Descripción del Ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del Ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)
INP-1	Estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y zona de botadero	GLOBAL	\$25,000,000
		COSTO DIRECTO	\$25.000.000
		ADMINISTRACION (20%)	\$ 5.000.000
		COSTO TOTAL	\$30.000.000

ÍTEMES NUEVOS O NO PREVISTOS			
No. De Orden	DESCRIPCIÓN (Descripción del Ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del Ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)
INP-2	Dragado Hidráulico Trampa de Sedimentos de Calamar (K0+000 al K0+750).	M3	\$ 14.574
		COSTO DIRECTO	\$ 14.574
		ADMINISTRACION (20%)	\$ 2.915
		IMPREVISTOS (3%)	\$ 437
		UTILIDAD (3%)	\$ 437
		IVA (19%)	\$ 83.00
		COSTO TOTAL	\$18.446.00
INP - 3	Dragado Hidráulico sector Santa Lucia. Depositando en	M3	\$ 21.080

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

	el Rio Magdalena a 10.6 Km de distancia.		
		COSTO DIRECTO	\$ 21.080
		ADMINISTRACION (20%)	\$4.216
		IMPREVISTOS (3%)	\$632
		UTILIDAD (3%)	\$632
		IVA (19%)	\$120
		COSTO TOTAL	\$26.681

De otra parte, y en lo que tiene que ver con la adición del Contrato de Obra y su correspondiente prórroga, el Contratista de Obra manifestó inicialmente que requerirá de tres (3) meses adicionales para la finalización de las obras inicialmente previstas, y que de manera paralela podría abrir un segundo frente de trabajo para atender las actividades en el sector de Calamar para efectuar los volúmenes asignados en el mismo plazo solicitado. (Ver anexo 3).

Frente a lo anterior, la Interventoría, en su concepto, considera suficiente el tiempo solicitado por el contratista, aclarando: (Ver anexo 4)

“2. Para atender las cantidades de obra que faltan por ejecutar en el sector de Pasacaballos y las cantidades de obra adicionales planteadas por Cormagdalena, el Contratista Dragados Hidráulicos S.A., mediante oficio DH-C101496-001-064 de fecha 30 de junio de 2022, presentó a la Interventoría, la solicitud de adición y prórroga del contrato 101496-001-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-001-2022), argumentando que debido a los **diferentes inconvenientes, no imputables al Contratista, que se presentaron durante los trámites y/o autorizaciones ante las entidades competentes CARDIQUE y DIMAR para la ejecución del dragado en el sector de Pasacaballos los cuales no permitieron dar inicio al proyecto de acuerdo con lo programado, solicita la ampliación del plazo del contrato por tres (3) meses.”-Subrayado y negrita fuera de texto.-**

Posteriormente el Contratista de obra da un alcance a su solicitud inicial, manifestando que el plazo necesario en realidad es de TRES PUNTO CINTO (3.5) meses (Ver anexo 5), ante lo que el Interventor recalcula el tiempo necesario para el seguimiento de la obra, concluyendo en todo caso que la solicitud de plazo adicional es viable (Ver anexo 6).

De lo anteriormente expuesto, mediante otrosí No. 1 de fecha 27 de julio de 2022

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

realizado al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022), se autorizó prórroga al Contrato de obra por un (1) mes, es decir, hasta el 30 de agosto de 2022. Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud del Contratista, y que sobre la misma ya se otorgó un (1) mes de plazo, se considera que la necesidad actual para la ejecución de las obras a adicionar en el sector de Calamar y finalizar los dragados previstos en el alcance inicial en el sector Pasacaballos es de dos punto cinco (2.5) meses, es decir, DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS a partir del 30 de agosto de 2022, lo que supondría que el contrato terminará el 14 de noviembre de 2022.

Así, para garantizar la continuidad del servicio de dragado, y de acuerdo con los sectores críticos identificados, se considera procedente prorrogar el plazo contractual de obra.

Una vez analizadas las condiciones del Contrato de Obra, es necesario abordar lo correspondiente para el contrato de interventoría. Al respecto, el contratista de Interventoría, en su correspondiente concepto, ha indicado que, dado que se requerirá de un mayor plazo para la ejecución del contrato de obra y se prevé la ejecución de mayores cantidades, requiere igualmente de una ampliación del plazo y la adición, de manera que pueda continuar con el seguimiento del contrato objeto de interventoría.

En tal sentido, la Interventoría ha precisado en su concepto requerir de dos punto cinco (2.5) meses, es decir, DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS y recursos adicionales por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$418.881.062), incluido IVA.

Sobre dichos recursos, mediante Otrosí No. 4 al Contrato Interadministrativo 0083-2021, se incorporaron los necesarios para garantizar el acompañamiento y seguimiento de la Interventoría.

Revisado el presupuesto indicado por la Interventoría, se encuentra que el mismo está acorde con las condiciones presupuestales de su oferta económica e igualmente a las pactadas en el contrato. Por lo tanto, se considera que es viable la adición solicitada por el Interventor.

Sobre el plazo del Interventor, es necesario realizar la siguiente aclaración teniendo en cuenta los dos momentos en los que se ejerce la Interventoría:

Ítem	Plazo	Inicio	Final
------	-------	--------	-------

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

Seguimiento de Obra	SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DIAS	01/04/2022	14/11/2022
Cierre Contractual y Liquidación	DOS (2) MESES	15/11/2022	14/01/2023
TOTAL	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS		

En conclusión, y toda vez que se encuentran garantizados los recursos necesarios dentro del Patrimonio Autónomo para la adición de la interventoría, esta supervisión conceptuará positivamente frente a esa solicitud en concreto.

En virtud de lo anterior, se recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

- Se autorice Prórroga al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, es decir, hasta el 14 de noviembre de 2022.
- Se autorice Adición al Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.852.000.000)**, incluido IVA.
- Se autorice la incorporación dentro del formulario Contractual de los ítems nuevos o no previstos relacionados a continuación:

ÍTEMES NUEVOS O NO PREVISTOS				
No. De Orden	DESCRIPCIÓN (Descripción del Ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del Ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)	VALOR UNITARIO (Costo Total)
INP-1	Estudio de mareas (Astronómica y Meteorológica), vientos, corrientes, batimetría en el área de intervención (canal del Dique y delta del canal en la bahía Cartagena) y	GLOBAL	\$25.000.000	\$30.000.000

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

	zona de botadero			
INP-2	Dragado Hidráulico Trampa de Sedimentos de Calamar (K0+000 al K0+750).	M3	\$ 14.574	\$18.446.00
INP-3	Dragado Hidráulico sector Santa Lucia. Depositando en el Rio Magdalena a 10.6 Km de distancia.	M3	\$ 21.080	\$26.681

- Se autorice Prórroga al Contrato de Interventoría 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, es decir, hasta el 14 de enero de 2023.
- Se autorice Adición al Contrato de Interventoría 101496-002-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022) por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$418.881.062)**, incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen."

14. Mediante Acta No. 13 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Comité Fiduciario, en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **ADICIONAR** el monto de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$3.852.000.000)**, y **PRORROGAR**, por el término de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIOS** el **Contrato de Obra 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022)**, de conformidad con lo avalado por la **INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR** del contrato.

15. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del Contrato, por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

16. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos, suscritas por el contratistas y revisadas por la supervisión del contrato, según concepto del veintitrés (23) de agosto de des mil veintidós

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

(2022).

PARÁGRAFO: En todo caso, la inclusión de ítems no altera el alcance contractual de las obligaciones contenidas en el contrato CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022)

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR al valor del contrato la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$3.852.000.000)**, motivo por el cual se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** de este negocio jurídico, la que quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: valor de la Ejecución de obras asciende a la suma de: **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$11.576.822.673,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**, el cual, estará compuesto por los ítems establecidos en el contrato y los demás que sean incluidos siguiendo el procedimiento establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del **CONTRATISTA**; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del mismo, computadores, licencias de utilización de software; la implementación del protocolo de bioseguridad, así como los costos para dotar con todos los elementos de protección y de bioseguridad al personal, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **CONTRATISTA**, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **LA CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que requiera y que son previsibles al momento de la presentación de la oferta.

(...)"

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, por lo que el plazo de ejecución del **CONTRATO** finalizará el **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**. En consecuencia, se modificará la **CLAUSULA TERCERA. - PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera;



Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo general estimado del contrato será hasta el **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será uno solo. El contratista podrá desempeñar las actividades propias de dragado hasta la fecha de finalización prevista luego de la firma del acta de inicio u orden de inicio.

El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución."

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria del presente otrosí. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA TERCERA del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍAS CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalley



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2022-(PAF-CORMAGDALENA-O-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A CON NIT 860.526.598-0.

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 2.**

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 2** se perfecciona con la firma de las Partes.
Para constancia se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

EL CONTRATISTA,



EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ ZULETA
Representante legal
DRAGAGOS HIDRÁULICOS S.A.
NIT. 860.526.598-0

Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle 